



Rad. No.08-137-40-89-001- 2019-00144

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.- contra RICHA ALEXANDER MARTINEZ RODRIGUEZ, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación.

Campo de La Cruz, 26 de abril del 2022

GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO,  
Veintiséis (26) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados sobre el Pagaré No. 016266100004780 desde el 21 de enero del 2021 hasta 22/01/2021 hasta 15/02/2022 por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS, CON OCHENTA Y DOS PESOS CENTAVOS M.L. (\$581.964.82m.l).

Y sobre el Pagaré No. 016266100003446, nuevos intereses moratorios liquidados sobre el Pagaré No. 016266100002861 desde el 21 de enero del 2021 hasta el 15/02/2022 por valor de TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 34 CENTAVOS (\$3.041.222.34 m.l)., los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito inicial, aprobada el 09 de febrero de 2021 por valor total de VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILSEISCIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$20.736.601,95 M.L). ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ  
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico  
No. 028 del 2022, fijado en el microsítio de la  
Rama Judicial

Se deja constancia que el presente documento no fue firmado de manera electrónica toda vez que el sistema se encuentra presentado fallas el día de hoy.